

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 12:30 horas del día 13 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación acreditativa del sobre electrónico número 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: : CONTR 2023/725087

Denominación: EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE SELLADO DEL VERTEDERO DE INERTES DE ALBOX EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOX (ALMERÍA).

Presupuesto (IVA excluido): 3.234.988,07€

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Vocales:

D. Agustín Morlano Labrador, Habilitado Asesoría Jurídica.

D. Manuel Gómez Martínez, Interventor Delegado.

Secretaria:

D^a. M.^a Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Con fecha 10 de junio de 2024, el Presidente accedió a la plataforma de licitación electrónica SiREC para la apertura y descarga de la documentación integrante del sobre 1 que compone esta licitación. La documentación fue puesta a disposición de los miembros de la mesa con anterioridad a la celebración de la presente sesión en la que se procede a su calificación. Las entidades que han presentado oferta en plazo y forma son las siguientes:

- MERIDIONAL DE OBRAS S.L
- FIRCOSA DESARROLLOS S.L
- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L
- CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA
- GUAMAR S.A
- RETRODER SOCIEDAD LIMITADA
- CANTERAS DE ALMARGEN S.L
- RIALSA OBRAS S.L
- LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		FECHA		21/06/2024
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmD55QG2EG9ANKPBX5YRQVYWH9		PÁGINA		1/3



Junta de Andalucía

- **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A**
- **UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTURA S.A- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA.S.A.**
- **UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. -GRUPOCOPSA S.L.**
- **UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA- CONTRATAS VILOR S.L**
- **UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A- PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L.**
- **UTE SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS S.A- MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN S.L.**
- **UTE GRULOP 21 SL HERMACASTI S.L**
- **UTE CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA- HERRAMIENTAS Y VALENZUELA S.L**
- **UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A- TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU**
- **UTE INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA -EXCAVACIONES GEMOTIR SLL**

Del análisis de la documentación presentada, se desprende que todas las entidades han presentado correctamente la documentación solicitada en el PCAP, salvo algunas de las entidades que expongo a continuación acordándose por los miembros de la mesa solicitar subsanación a las mismas en los términos que se indican a continuación:

- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A:

En la parte tercera del Anexo III(Declaración responsable), deberá indicar el listado de empresas del grupo a las que pertenece la entidad y las empresas que concurren a la licitación.

- UTE INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA EXCAVACIONES GEMOTIR S.L.L.:

De las dos empresas con compromiso de constituirse en UTE, La entidad EXCAVACIONES GEMOTIR, S.L.L. deberá aclarar la parte IV del DEUC en cuanto al cumplimiento de los criterios de selección puesto que ha señalado que no cumple con los mismos.

- **GUAMAR SA:** La entidad no ha presentado el Anexo III (Declaración responsable Única) por lo que deberá presentarlo.

- UTE GRULOP 21 S.L HERMACASTI S.L.:

Las entidades no presentan el Anexo V sobre la Declaración de compromiso de constitución en UTE, por lo que deberán presentarlo.

- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA:

La entidad manifiesta en el DEUC presentado que va a recurrir a la capacidad de otra empresa pero no presenta el DEUC de la misma, por lo que deberá presentarlo.

- UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. GRUPOCOPSA S.L.:

Las empresas no han presentado el Anexo III (Declaración responsable Única) por lo que deberán presentarlo ambas entidades.

- UTE SOGEOSA- SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS SA MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN S.L.:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		FECHA		21/06/2024
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmD55QG2EG9ANKPBX5YRQVYWHR9		PÁGINA		2/3

Las empresas no han presentado el Anexo III (Declaración responsable Única) por lo que deberán presentarlo ambas entidades.

Asimismo la entidad MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L. señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otra empresa, debiendo en este caso presentar el DEUC de la entidad a la que va a recurrir o bien aclarando la cuestión suscitada.

- UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA HERRAMIENTAS Y VALENZUELA SL.:

Las empresas no han presentado el Anexo III (Declaración responsable Única) por lo que deberán presentarlo ambas entidades.

En consecuencia, la Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a las empresas, para que subsanen el defecto advertido, un plazo de **tres días naturales** desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación. La documentación subsanada deberá ser presentada a través de la plataforma SiREC- Portal de licitación electrónica.

En cuanto a las demás empresas no afectadas por alguna subsanación quedan admitidas a la licitación siendo estas las siguientes:

- **MERIDIONAL DE OBRAS SL**
- **FIRCOSA DESARROLLOS SL**
- **TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL**
- **CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA**
- **RETRODER SOCIEDAD LIMITADA**
- **CANTERAS DE ALMARGEN SL**
- **RIALSA OBRAS SL**
- **LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA**
- **UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTURA SA CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA.S.A.**
- **UTE TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA CONTRATAS VILOR SL**
- **UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L.**
- **UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª Carmen Aliaga Benítez



de Desarrollo Rural					
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		FECHA		21/06/2024
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2imD55QG2EG9ANKPBX5YRQVYWH9		PÁGINA	3/3	